



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 3

DÍA 16 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Teniente Alcalde Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Previa constatación por la Secretaria Accidental de la Comisión de que el Sr. Concejal D. Jesús Rioja no es miembro ni



suplente de esta Comisión, con el Visto Bueno del Sr. Presidente Accidental, asiste a la misma sin voz ni voto.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE ENERO DE 2017.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 9 de enero de 2017, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- AUTORIZACIÓN DE MOSCOSOS CORRESPONDIENTES A 2016 A PEDRO VILLALENGUA CARCAMO EL 16/01/2017

Visto el escrito presentado por D. Pedro Villalengua Cárcamo, R.E. N° 131/2017 de fecha 08/01/2017, por el que solicita disfrutar de moscosos del año 2016 el día 16/01/2017.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 7/11/2016 por el que se autoriza ampliar, con carácter extraordinario y debido a las peculiares circunstancias del año 2016, para los integrantes de la plantilla de la Policía Local, el plazo durante el cual se pueden disfrutar los moscosos correspondientes al año 2016, hasta el 31/03/2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R de 26 de julio de 2015.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Pedro Villalengua Cárcamo moscoso el día 16/01/2017.

Moscosos de 2016 restantes = 2

2).- Dar traslado al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE DOÑA AMAYA PITA DE REANUDACION DE SU JORNADA NORMAL TRAS LA FINALIZACION DE SU REDUCCION DE JORNADA

Visto el escrito presentado por D^a. Amaya Pita Castillo, Profesora de Educación Permanente de Adultos, R.E. N° 94/2017 de fecha 04/01/2017, por el que solicita reanudar su jornada laboral de 29 horas semanales desde el 13/01/2017.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 11/10/2016, por el que se autorizaba a D^a. Amaya Pita Castillo la reducción de jornada laboral en 8 horas semanales, pasando de 29 a 21 horas.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a. Amaya Pita Castillo, la realización de la jornada de 29 horas semanales desde el 13/01/2017.

2).- Dar traslado a la interesada y a Intervención a los efectos oportunos.



2.3.- SOLICITUD DE DISFRUTE DE TIEMPO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS PRIMER TRIMESTRE 2017 PEDRO MARIA GÜEMES

Vista la instancia presentada por D. Pedro María Güemes Olarte, R.E. 70/2017 de fecha 03/01/2017, por la que solicita permiso el día 26/01/2017 en compensación por la comunicación de incidencias al turno entrante del primer trimestre de 2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 17 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual, la Policía Local y por el tiempo que se realiza la comunicación de incidencias al turno siguiente, que son 10 minutos de tiempo de relevo de turno, podrá disfrutar de una jornada completa de trabajo en el trimestre.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Pedro María Güemes Olarte permiso el día 26/01/2017 en compensación por la comunicación de incidencias al turno entrante del primer trimestre de 2017.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4.- DISFRUTE DE HORAS POR SENTENCIA 465/2014 A PEDRO MARIA GÜEMES OLARTE

Visto el escrito presentado por D. Pedro María Güemes Olarte, R.E. N° 42/2017 de fecha 02/01/2017, por el que solicita disfrutar permiso los días 27/01/2017, 28/01/2017 y 29/01/2017 en



compensación por la sentencia 465/2016D (cambio de turno).

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/2016 por el que se reconoce a D. Pedro María Güemes Olarte 4 días 4 horas en aplicación de lo dispuesto en el art. 7 del Acuerdo regulador, la hora que faltaba para cumplir las 12 horas de descanso entre jornada y jornada durante el año 2014 a toda la plantilla de la Policía Local que prestó servicios en 2014 y que actualmente prestan servicios en este Ayuntamiento; quedando el detalle de la totalidad del tiempo que le corresponde a cada Guardia/Oficial (3 horas por sentencia y 1 hora por Acuerdo).

Visto que D. Pedro María Güemes Olarte disfrutó de 8 horas de permios el día 25/05/2016 en compensación por la sentencia 465/2016D (cambio de turno).

Visto el informe favorable del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1)- Autorizar a D. Pedro María Güemes Olarte el siguiente permiso:

- El día 27/01/2017, 8 horas.
- El día 28/01/2017, 8 horas.
- El día 29/01/2017, 8 horas.

- Tiempo restante JGL 22/02/2016 sentencia 465/2016D (cambio de turno) = 4 horas.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.



2.5.- SOLICITUD DE DISFRUTE DE LA REDUCCION HORARIA CORRESPONDIENTE A HORAS RECONOCIDAS POR CAMBIO DE TURNO EN 2014, SENTENCIA 465/2014D A JOSE IGNACIO LACUESTA CALVO

Visto el escrito presentado por D. José Ignacio Lacuesta Calvo, R.E. N° 43/2017 de fecha 02/01/2017 por el que solicita los siguientes permisos en compensación de los días de resolución de sentencia 465/2016D por cambio de turno correspondientes a 2014:

- El día 10/01/2017, 8 horas.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22/02/2016 por el que se reconoce a D. José Ignacio Lacuesta Calvo 7 días y 4 horas en compensación del cambio de turno de 2014.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. José Ignacio Lacuesta Calvo el disfrute del permiso por él solicitado:

- El día 10/01/2017, 8 horas.

Saldo restante JGL 22/02/2016 = 6 días 4 horas.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.6.- AUTORIZACIÓN DE MOSCOSOS CORRESPONDIENTES A 2016 A OSCAR ROMERO MARTINEZ EL 26/01/2017



En estos momentos, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa, abandona la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. Javier Redondo Egaña.

Visto el escrito presentado por D. Oscar Romero Martínez, R.E. N° 220/2017 de fecha 11/01/2017, por el que solicita disfrutar de moscosos del año 2016 el día 26/01/2017.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 7/11/2016 por el que se autoriza ampliar, con carácter extraordinario y debido a las peculiares circunstancias del año 2016, para los integrantes de la plantilla de la Policía Local, el plazo durante el cual se pueden disfrutar los moscosos correspondientes al año 2016, hasta el 31/03/2016.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R de 26 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Oscar Romero Martínez moscoso el día 26/01/2017.

Moscosos de 2016 restantes = 4

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.7.- AUTORIZACIÓN DE VACACIONES CORRESPONDIENTES A 2016 A JUAN JOSE LOPEZ DAVALILLO MARIN



Visto el escrito presentado por D. Juan José López-Davalillo Marín, R.E. N° 180/2017 de fecha 10/01/2017, por el que solicita permiso para disfrutar vacaciones correspondientes al año 2016, el día 31/01/2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 19 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual "2.- El disfrute total de las vacaciones se efectuará preferentemente en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. (...)

8.- Excepcionalmente, si por necesidades del servicio, debidamente constatadas y avaladas, no fuera posible su disfrute en el período anteriormente mencionado, podrán hacerlo de manera continuada durante el primer trimestre del año inmediatamente siguiente, previo informe del Jefe de la Unidad y autorizado por la Junta de Gobierno Local, e informando a la Mesa de Negociación de ello."

Visto el informe favorable emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R de 26 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Juan José López-Davalillo Marín el disfrute de vacaciones correspondientes al año 2016, el día 31/01/2017.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.



3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.017

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
1	15/12/16	7º IZDA	489,21
2	04/10/16	4ºH Y TRASTERO 32	141,59
3	04/10/16	4ºH Y TRASTERO 32	277,40
4	04/10/16	GARAJE 40 EN SOTANO 1º	14,35
5	04/10/16	GARAJE 40 EN SOTANO 1º	28,11
6	27/12/16	APARTAMENTO J EN PB	16,94
7	15/10/14	25% DE LOCAL 1 EN PB	201,26
8	15/10/14	25% DE LOCAL 1 EN PB	118,07
9	15/10/14	1/12 PARTE DE LOCAL EN PB ACCESO	61,00
10	15/10/14	1/12 DE LOCAL ACCESO EN PB	35,79
11	15/10/14	25% DE LOCAL 10 EN PISO 1º	108,68
12	15/10/14	25% DE LOCAL 10 EN PISO 1º	63,76
13	17/07/02	2º DCHA	0,00
14	22/04/16	2º DCHA	164,21

TOTAL PERÍODO: 1.720,37

TOTAL.....: 1.720,37



4.- APROBACION DEL PADRON DE IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

En estos momentos y con el permiso de la Sra. Alcaldesa, se reincorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. Javier Redondo Egaña.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.017.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3).- Fijar como periodo de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Febrero al 31 de marzo de 2017.

5.- SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO (ARREGLO DE TEJADO) SITO EN C/ 2 DE MAYO, SEGÚN ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de abono de subvención para la rehabilitación de edificio (arreglo de tejado) presentada por Comunidad de Propietarios, en C/ Dos de Mayo nº 17.



Dada cuenta de que se han presentado las facturas y justificantes de pago de la obra objeto de la subvención, así como el resto de la documentación requerida.

Visto el acuerdo de concesión de subvención de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de junio de 2016.

Visto el Certificado de Existencia de Crédito de Intervención Municipal de fecha 30 de mayo de 2016.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 2 de diciembre de 2016.

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de diciembre de 2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Proceder al abono de la subvención solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS con NIF H-26298505 para el inmueble sito en la c/ Dos de Mayo nº 17, la cantidad de 1.452 € en el nº de cuenta facilitado al efecto.

2).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



6.- SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN C/EL PARDO N° 17, SEGÚN ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de abono de subvención para la rehabilitación de edificio presentada por Comunidad de Propietarios, sito en c/ El Pardo n° 17.

Dada cuenta de que se han presentado las facturas y justificantes de pago de la obra objeto de la subvención, así como el resto de la documentación requerida.

Visto el acuerdo de concesión de subvención de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2016.

Visto el Certificado de Existencia de Crédito de Intervención Municipal de fecha 8 de julio de 2016.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de diciembre de 2016.

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de diciembre de 2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Proceder al abono de la subvención solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS con NIF H-26066852 para el inmueble sito en la c/ El Pardo n° 17, la cantidad de 871,50 € en el n° de cuenta facilitado al efecto.

2).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



7.- SOLICITUD DE D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CAYÓN, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA EL GARAJE SITO EN CALLE ABDÓN SÁEZ DE AMEYUGO, N° 4

Dada cuenta de la solicitud de D. José Manuel Martínez Cayón, de licencia de vado permanente para el garaje sito en la calle Abdón Sáez de Ameyugo, n° 4, de 3 ml de entrada y 20 m2 de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. José Manuel Martínez Cayón, licencia de vado permanente para el garaje sito en calle Abdón Sáez de Ameyugo, n° 4, de 3 ml. de entrada y 20 m2 de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2017 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CREACION O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.



Vista la Orden 18/2015 de 8 de mayo (BOR nº 64 de 15 de mayo de 2015) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal.

Vista la Resolución nº 1228/2016 de 12 de diciembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2017 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal (BOR núm. 151 de fecha 30 de diciembre de 2016).

Vistos los acuerdos del Consejo Sectorial Agrario de fecha 15 de diciembre de 2016 y 11 de enero de 2017.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Promover la inversión de reparación y mejora de caminos rurales.
- 2).- Solicitar a la Consejería Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la ayuda objeto de subvención.
- 3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 4).- Determinar que el procedimiento de ejecución de la inversión será mediante contrata.
- 5).- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Haro no ha solicitado ayudas con la misma finalidad.
- 6).- Declara que existe consignación presupuestaria para realizar la inversión.
- 7).- Declara que existe disponibilidad de los terrenos afectados por la obra o inversión.



8).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería, Unidad de Obras y Urbanismo y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del siguiente:

- Solicitar a la Letrada de Asuntos Generales que estudie la respuesta dada por MAPFRE a este Ayuntamiento en relación con la solicitud de Abono por Responsabilidad Patrimonial por el Procedimiento Ordinario 133/2012, y si ve viable o no recurrir dicha negativa de MAPFRE a la luz de la Póliza suscrita con dicha compañía.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

V^o B^o
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rivado Casas